



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0002069/2013: MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIO: TECNICATURA EN INFORMÁTICA Y SUS TRES ORIENTACIONES : MANTEMIENTO DE EQUIPOS, DISEÑO WEB Y REDES

VISTO: La Ordenanza CS N° 002/16 que aprueba la Modificación del Plan de estudio de la carrera Tecnicatura en Informática con las tres orientaciones, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de evaluación de las modificaciones del plan de estudio por parte de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, fueron observados algunos aspectos de forma.

Que atento a ello se propone modificar y efectuar los ajustes recomendados como los de incluir la totalidad de materias que conforman cada orientación con la carga horaria total, además de contener una visualización de cada trayecto según la orientación,

Que mediante Resolución N° 302/2023 el Consejo Directivo de la Facultad aprobó las modificaciones realizadas al Plan de Estudio de la Tecnicatura en Informática con Orientación en Mantenimiento de Equipos, Orientación en Diseño Web y Orientación en Redes.

Que la comisión de Asuntos Académicos y de Investigación ha emitido dictamen favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del día 27SEPTIEMBRE2023)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las modificaciones al Plan de Estudio de la Tecnicatura en Informática con sus tres orientaciones: Mantenimiento de Equipos, Diseño Web y Redes, aprobado mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 002/2016, y su Anexo Único que integra la presente Ordenanza, digitalizado como IF-2023-00034442-UNCA-REC

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar